

Faint handwritten text, possibly a name or address, located at the top of the page.



AYUNTAMIENTO DE MADRID
1878
Faint rectangular stamp or seal, likely an official mark of the Ayuntamiento de Madrid.

Handwritten signature or text in the bottom right corner, possibly 'Antonio Madrid'.

N.º 5 de Julio de 1787.

Excmo. Sr.

Almo. Sr.

1-50-52

Informe del
Pres. Comis.
del Puertel con
el Arg. mayor
o alq. de un tem^{te}

Almo. Sr.

En cumplimiento de el
anterior Acuerdo de
V. S. J., he visto la aline
-cion que debera guardar
este Inverjado en la
elevacion de

Don Juan Navea del
Marzo, Com. de la Casa y
efectos del Excmo. Sr. Du
que de Alba, hace pres.
al T. J. que con motivo de
entarse arminando una por
te de la Casa q. le pertene
cia S. E. en la plazuela
de San Juan, Manz. a 176,
n.º 4. Callejon sin salida, ha
veruelto S. E. su Redifi.
on con arreglo al Plan
q. acompaña, y a este fin
se hallan preparado los
Materiales necesarios. En
una atom.

* Supp. a V. S. J. se liba provi-

*
el trozo de fachada que
solicita construir en la
Casa expresada en este
Memorial; con arreglo
a el Dicho adjunto q.
hà presentado; y no se me
ofrece reparo para que
V. S. N. conceda el corres-
pondiente permiso;

dencia lo conveniente para
su Monocim^{to}, y señalar el
día q. seayan de tirar
las Cuentas: Inq. D. Mercurio
mrd. Madrid S. D. Tullio
de 1787.

Juan. Davien el Mayor

bajo las prevenciones de que la lebanse sobre la línea
que oy día tiene, y en el veinte y un pies y tres Octavo,
hechando su local de Canteria, y fabricandola de buena
Albanileria con Arcos de lo mismo en los huecos de
Puerta y Ventanas, Coronandola con Alero de madera
labrado a Saetino, compuesto de Modillones proporci-
nados, Solera, tocadura y Corona, dexando puesto en el
Canalon de ofa de lava que recibia y vierta las aguas

de el Cubiento, y en la Acera a el piso de la Calle
Lomas de Piedra Berroqueña solida y de buen grano
de tres pies de ancho y medio de grueso, sin lumbrera
alguna en ellas; y supuesto que para su mejor uso pre-
tende rebasar el piso de aquella tres pies en el punto
de su fachada, tampoco hallo inconveniente para ello
siempre que debe arreglado todo su pavimento, y empe-
drado con vertiente a el medio de la Calle; por todo lo
qual deberá dar aviso a V. S. N. este Interesado quando
tenga la fachada a la altura del Quarto principal,
para que la mande reconocer, e igual aviso quando estè
a los remates para practicar la misma Dilig.^a y que p.
ellas conve a V. S. N. haverse cumplido quanto tenga a bien
determinar sobre este particular. Mad. D. de

Julio de 1787.

Juan de Villanueva

mo or
H. S.

Haviendo visto quanto in-
forma el Arquitecto ma-
yor D.ⁿ Juan de Villanueva,
sobre lo q. se deve observar
en la construccion del pe-
dazo de casa, q. expresa el
Contenido en este memorial,
no se me ofrece reparo, an-
tes si muy azegado à bue-
na policia, y aspecto publico,
en cuya virtud determinaria
V. S. J. lo q. tenga por conve-
niente. Madrid 14. de Julio
de 1787.

M. E. Marq. de
Portago,

Madrid 17 de ~~Julio~~

mo or
H. S.

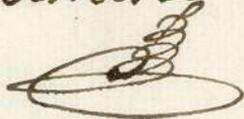
D. Juan Navea del
Mazo, Apoderado de
los Canas y efectos del
Sr. Duq. de
Alva.

ca
ppp.

8 Julio de 1787.

Instructo

Conceder esta l.^a con
arreglo a los informes ante-
cedentes.



11
Fho. en 19 del mismo.

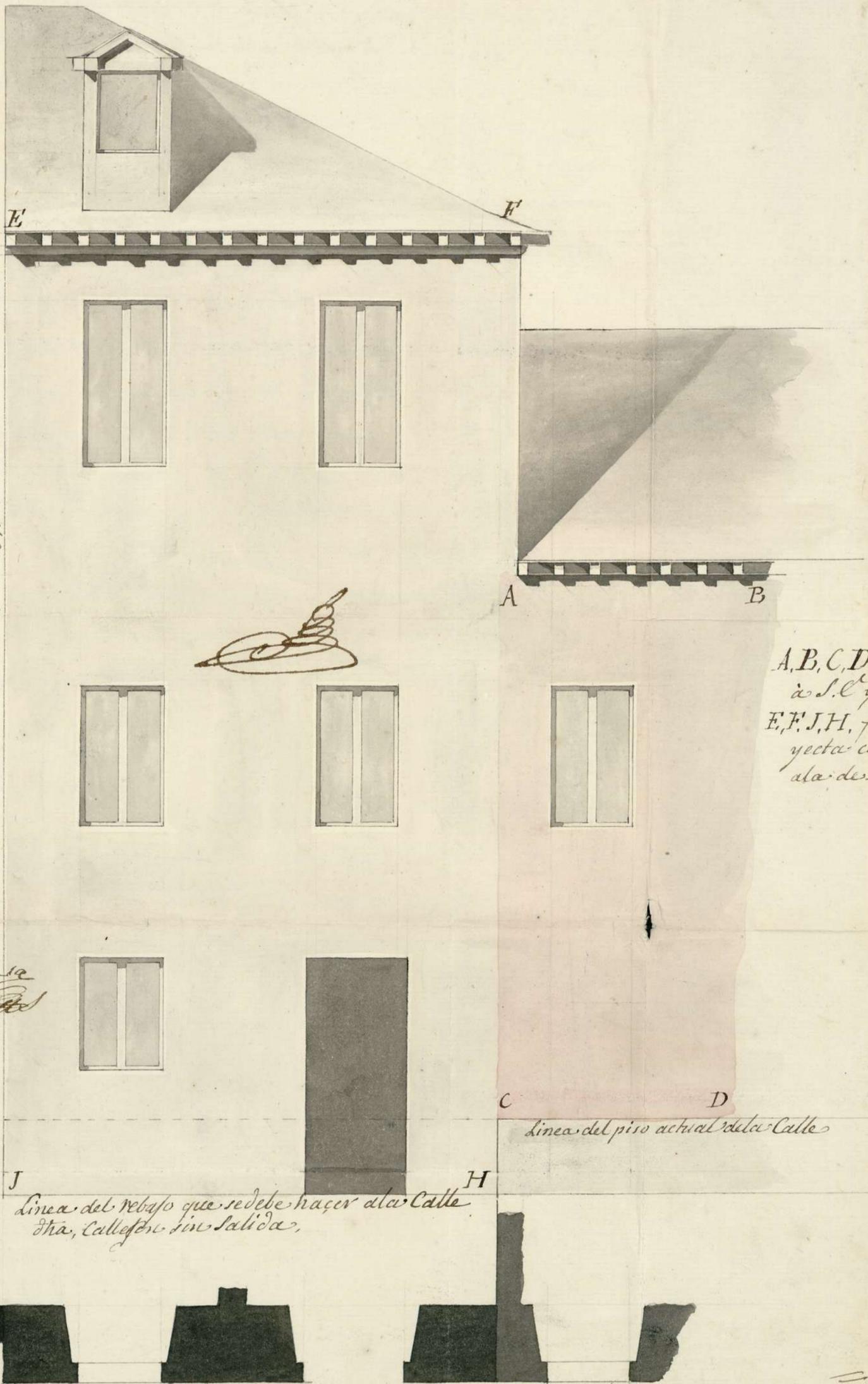
no en (8) de
H. S.

Habiendo visto que
fueron el día...
sobre lo que se desahucava
- sobre un terreno...
dado en tal y tal...
Contando en este memorial
no se me ofrece reparo an-
tes de su mayor utilidad y de su
buena policía, y aspecto público,
en cuya virtud se autoriza
D. N. S. lo que se sigue por conve-
niente. Madrid a 14 de Febrero
de 1787.

El Excmo. Sr. D.
Peregrino

Mano de

Fachada que se proyecta ejecutar en el Callejon sin salida, Casa sita en esta Corte,
 Parroquia de S.^{ta} Juan, señalada con el N.^o 4 de la Manzana 436; cuya Casa pertenece
 al Ex^{mo} S.^{or} Duque de Alba



Madrinera

[Handwritten signature]

A, B, C, D. Casa que Pertenece
 a S. E. y se halla Contruida
 E, F, J, H. fachada que se Pro-
 yecta construir huienda
 ala de A, B, C, D.

Informado a
 Madrid en 9^o
 de Julio de 1787

Villanueva
[Signature]

linea del piso actual de la Calle

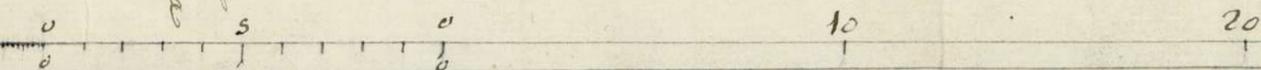
linea del rebajo que se debe hacer ala Calle
 d^{ha}. Callejon sin salida.

linea de las
 fachadas
 medianeras

Ayuntamiento de Madrid

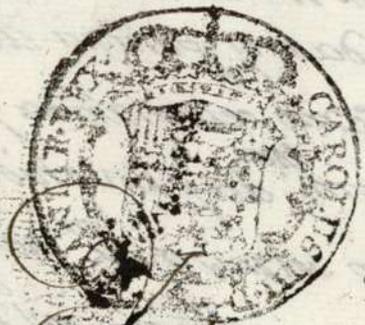
[Signature]
 Pedro Arnal

30 pies Castellanos



Ayuntamiento de Madrid

Y-50-52



Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO Q.VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y SIETE. 4.**

Yo Juan Antonio Sñer. Larreaño Ex.^{mo} del Rey nro. S.^{mo} su Colle
gio y Talicia desta villa de Madrid; doy fe q. oyo en la fha. Estando
en la q.^{ta} casa nueva q. refiere el Memorial q. acompaña
a este mi testimonio, sito en la Plaza de S.^{to} Juan Bautista
esta Calle sin salida señalada con el num.^o quatro setenta
quatrocientas treinta y seis; pertenec. del Ex.^{mo} S.^{to} Duque de
Alba, y en q.^{ta} dha. ca.^{da} S.^{to} Juan, y Guaxuel Firmado se
Palacio: El S.^{to} Marg.^o y Domingo Cav.^o el dñ.^o Santiago Pe
ridox perpetuo desta dha. villa, y Comisario el Insinua
do guaxuel, por Antemi el ynfraescrito con asistencia de
d.^o Josef Domingo Molina Visitador gen.^l extra Policia,
d.^o Juan de Villanueva Arquitecto nro. mayor de las dhas.
esta dha. villa, y sus fuentes, d.^o Fran.^{co} Davila el nro.
Adm.^o de esta casa y otras Ejecuto y pertenec. del propio
Ex.^{mo} S.^{to} y d.^o Pedro Ancaiz y qual Arquitecto y nro.
de las obras en esta dha. villa, por quien esta hecho y firma
do el Plan q. acompaña a el referido dho. Memorial
al, y Director de la obra q. en el sedemurta: Mando s.
a el referido Arquitecto nro. m.^o hechera las cuerdas y mi
diere la Cornisa fachada de la referida q.^{ta} casa, y en su
obediencia. teniendo p.^{er} dho. Plan asi lo Ejecuto ito
mando los apuntados y haciendo los asientos y averen
tencias adtos. Adm.^o y Director que se trata medida

Resolución, y tubo por Comben. ^{to} dho d. Juan de Villanueva
el arcobispo, como todo ello mas por menor contharon el
Informe Declarac. q. tiene quedax y pondia á lo mas inua
cion el adjunto memorial, como se manda y proclamu
do x los ^{to} el dho Ayuntamiento. del p. rovechido, con lo q.
se concluyo este dho, y se mandado al mismo: ^{to} nang. como
tal Comisario yo el infrascripto le previne del referido di
recto mto. x dho d. Pedro Armas nodiera principio á
dha obra ynterin, y otra tramog. p. ^{to} los referidos: ^{to} se
le conceda la d. r. solicitada p. ^{to} ello, y concedida q. fuer en in
trax dure dha obra no desase en la c. e tierra, canotte, ni
otras Escobras alg. y si se impia y barrida todos los sabu
dos, y hecho el cobramto p. ^{to} el dho, puesto en su dho el cana
lon ó canallones correspond. p. ^{to} el recogim. ^{to} x las aguas llobe
dizas, y á el pivo x la calle d. r. mto. x en fachada en dha p.
se casa las d. r. x dha. Berrogueria q. es costumbre
con todo lo demas q. el referido mto. mayor en su dho
Esponga, lo q. o p. cieron dho mto. p. r. ector, y Tom. Cum
plido añ; y para que conste en el referido dho Ayuntamiento
mienta y donde mas Combenja el propio mandado lo
pongo p. ^{to} testimonio q. signo y firmo el p. r. ector ^{to} en Madrid
á seis dias del mes de Julio de mil setecientos ochenta y
siere


Juan Antonio Carrero
Ayuntamiento de Madrid